REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO

LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO

RADICADO No. 91001-31-89-002-2019-00194-00 DEMANDANTE: JOSE EDWIN GUZMAN CARDENAS DEMANDADO: LUIS GERARDO ZULUADA DUQUE

Conforme al artículo 286 del Código General del Proceso, se dispone corregir el error en que se incurrió en la providencia del 10 de mayo de 2022 dentro del proceso que nos ocupa, en el sentido de indicar que se ordena el desembargo de los bienes inmuebles con matricula inmobiliaria No. 400-4734 y 400-9714 y no como se indicó.

En lo demás, se mantiene incólume la decisión.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

Firma electrónica
JUAN DE DIOS NÚÑEZ BELTRÁN

Firmado Por:

Juan De Dios Nuñez Beltran

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0981bf1231fb864d7a36c78a69c1f2b6fc3765104d0e9cf1f7214f7a7fe81ac1

Documento generado en 01/06/2022 04:15:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica